



DEPARTAMENTO de FOL

PROGRAMACIÓN PARA ALUMNOS Y FAMILIAS

Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)

Para Ciclos Formativo de Grado Superior:

- **Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico**
- **Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El sistema de evaluación será continuo, algunos parámetros se medirán día a día, otros de forma regular cada cierto tiempo, los más de ellos se tendrán que medir de forma obligatoria en cada evaluación trimestral y todos serán cuantificados de forma ponderada en la evaluación final.

El alumno deberá obtener al menos un 5 sobre 10 en su calificación final para que el módulo se considere aprobado.

Y para que la calificación final del alumno sea positiva serán valorados conjuntamente los tres bloques que a continuación se detallan:

- **Bloque 1: Nota media ponderada de controles o exámenes realizados durante la evaluación**

Los instrumentos de evaluación serán las pruebas objetivas, que podrán incluir: test, análisis y comentario de textos, preguntas teóricas, ejercicios, y trabajos de investigación, sobre los conceptos y contenidos impartidos. Las fuentes de información para responder las pruebas mencionadas anteriormente serán apuntes, materiales y comentarios recogidos en el aula, siendo la básica el libro de texto de EIE de la editorial TuLibrodeFP.

Se realizará al menos una prueba objetiva por evaluación, dicha prueba constará de parte teórica y parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba.

Si se realizara más de un control, la nota global se obtendría calculando la media ponderada de las diferentes notas, siempre que en dichos controles se supere un mínimo de 4 puntos sobre 10, y en todo caso se obtenga una nota media de 5 puntos.

En cuanto a la imposibilidad de realizar un examen en las fechas previstas para el grupo, el alumno/a afectado deberá avisar con antelación si ello fuera posible y presentar el oportuno justificante de su impedimento para realizarlo en la fecha establecida, quedando en todo caso a la consideración del departamento la forma de valorar dicha prueba.

La nota media de todas las pruebas realizadas tendrá una valoración respecto de la nota final de un 60%.

- **Bloque 2: Observaciones en clase**

Para proceder a la valoración de este bloque se exige la asistencia de al menos el 80% del número total de horas de clase.

Este módulo profesional se imparte en un ciclo formativo presencial y, por lo tanto, es obligatoria la asistencia a las clases, así que si el número de faltas es superior al 20% (12 horas) en el total del módulo y en cualquier momento a lo largo del curso, se informará al alumno de la imposibilidad de la aplicación correcta de todos los criterios de calificación y que por lo tanto no se le podrán aplicar las pautas referentes al presente bloque 2.

Se llevará un control y registro de las faltas de asistencia (justificadas e injustificadas del alumno) de los alumnos en el programa YEDRA, aquellos alumnos que superen el 10% recibirán un primer aviso mediante entrega de notificación justificada al efecto y dicha comunicación será trasladada al tutor para su conocimiento, si continuaran sus faltas de asistencia hasta superar el 20%, se trasladará la información al equipo educativo y se le comunicará, en su caso, que este bloque no podrá ser valorado a la hora de obtener su nota final.

Aquellos alumnos a los que se les haya comunicado, en tiempo y forma, que han sobrepasado el 20% de faltas de asistencia, deberán entregar el profesor en la prueba de junio, conforme al apartado 3 del artículo 2 de la Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos, el cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido todo lo entregado por el profesor durante el curso, así como, todas las actividades de cada Unidad de Trabajo que hubieran sido exigidas para cada una de las evaluaciones.

Esto será indispensable para poder aprobar el bloque 3, ya que, en caso contrario no podrá ser computado este apartado en la calificación final.

Tanto el Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su artículo 32 como la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria en su artículo 6 señalan que, dentro de la evaluación será continua, se tendrá que valorar la madurez personal y profesional alcanzada por el alumnado.

Y para lograr este objetivo, en este bloque se observarán y registrarán, tanto la actitud y comportamiento general dentro del grupo de clase, como el trabajo individual y por grupos en el aula, englobándose como descriptores que definen el perfil de un buen profesional: la asistencia a clase y actitud, puntualidad, inteligencia y control emocional, la participación, entusiasmo e interés respecto al módulo y a las preguntas y ejercicios planteados en clase por el profesor, el trabajo en equipo, la responsabilidad, las actitudes de tolerancia y empatía y respeto por las normas y los compañeros, entre otros.

La puntuación otorgada a este bloque respecto de la nota final podrá ser de hasta el 10%.

- **Bloque 3: Plan de Empresa**

Se exige la elaboración, durante todo el curso (1ª, 2ª y 3ª evaluación), de un trabajo llamado "Plan de empresa", que será objeto de revisiones periódicas por parte del profesor y que deberán exponer y entregar a final de curso. Dicho proyecto tendrá una ponderación en la nota final de un 30%. En la calificación trimestral, evidentemente, sólo se tendrán en cuenta los apartados del plan de empresa que hayan sido trabajados hasta entonces. Debido a su carácter transversal, la realización de esta actividad se elabora de modo paralelo al desarrollo de las unidades de trabajo del módulo, destinándose parte del horario semanal a la coordinación de los alumnos integrantes del equipo, por lo que se puede considerar una actividad de aplicación de todas ellas. Esto conlleva que la elaboración del plan de empresa esté muy ligada al bloque 2 de observaciones en clase.

- Para estas actividades, siempre que se pueda, la calificación numérica irá de 0 a 10. En todos los demás casos podremos utilizar la siguiente tabla:

Calificación	R-	R	B	MB	E
Equivalencia	≤4	5	6	8	10

Con carácter general, el plan de empresa se realizará por grupos y en el supuesto de que alguno de los miembros del grupo no participe con el mismo compromiso en el reparto de tareas y elabore los epígrafes del plan de empresa en la misma medida que el resto de su grupo, el comportamiento referido se registrará por el profesor y se verá reflejado en la calificación final individual del proyecto. Añadir, además, que, si se produjera en un grupo la situación de que alguno de sus miembros supere el 20% de las faltas de asistencia, este hecho se verá reflejado única y exclusivamente en la calificación final individual del citado alumno.

Es obligatoria la entrega del plan de empresa para lo cual se facilitará un guión por el profesor responsable y se temporalizarán los epígrafes a elaborar por el alumno. El alumno presentará y expondrá dichos epígrafes en la forma y el plazo fijados por el profesor. (Independientemente de la distribución de contenidos entre los participantes, se exigirá un total conocimiento de todo lo presentado en el Plan de empresa por cada uno de ellos).

Por otro lado, para obtener la calificación positiva dentro de este subapartado será requisito “sine qua non” la realización y entrega de las actividades o ejercicios propuestos por el profesor, así como trabajos para casa (valorándose entre otros parámetros la presentación, comprensión, calidad de fuentes utilizadas y la profundización).

Aquellos alumnos a los que se les haya comunicado, en tiempo y forma, que han sobrepasado el 20% de faltas de asistencia, deberán entregar en la prueba de junio antes del examen al profesor el cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido todo lo entregado por el profesor durante el curso, así como, todas las actividades de cada Unidad de Trabajo que hubieran sido exigidas para cada una de las evaluaciones. Esto será indispensable para poder aprobar el bloque 3, ya que, al alumno que no haya hecho entrega del cuaderno de actividades y el Plan de empresa, no se le podrá computar este subapartado.

Instrumentos de Recuperación

La evaluación se realizará por trimestres (evaluaciones) en base a los criterios de calificación que se han expresado anteriormente y el módulo se considerará superado cuando estén aprobadas todas las evaluaciones.

En caso contrario, el alumno podrá presentarse a la evaluación final ordinaria –último trimestre lectivo- dónde se realizará una prueba escrita para aquellos alumnos que tengan alguna evaluación pendiente de recuperar. Con carácter general, en esta/s prueba/s de recuperación parcial el alumno obtendrá la calificación que será resultado de valorar conjuntamente las calificaciones obtenidas en aquellas otras partes que no hayan sido objeto de la prueba de recuperación.

Antes del examen se hará entrega al profesor del cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido las actividades de recuperación de aprendizaje propuestas por el profesor según marca lo establecido en el art. 34 de la Orden 66/2010, teniendo en cuenta que se valorarán conforme al bloque 3 de calificación llamado Trabajos y ejercicios.

Hay que tener en cuenta que conforme a las Instrucciones de Inicio de Curso de Institutos de Educación Secundaria de Cantabria 2020-21, de no ser superada la Primera evaluación final – 1º (convocatoria de junio), los alumnos se examinarán en la Segunda evaluación final – 1º (convocatoria también de junio), en este último caso; en este último caso, el alumnado deberá acudir con la totalidad de contenidos del módulo pendiente y aquel que supere la prueba extraordinaria, superará el módulo, como mínimo, con la calificación obtenida en dicha prueba.

A. Para los alumnos que cursen FCT:

Al objeto de que el alumnado que, cursando el módulo de FCT, tenga aún pendiente el módulo de EIE pueda obtener el título profesional del Ciclo Formativo correspondiente:

- Se realizará un seguimiento de las Unidades de Trabajo estudiadas por el alumno y se solucionará las dudas pertinentes conforme a un calendario establecido y consensuado con él, coincidiendo con las fechas de las reuniones quincenales que los alumnos mantienen con su tutor del módulo de FCT.
- Será obligatorio la entrega de un plan de empresa, para lo cual el profesor responsable entregará un guión y se temporalizarán los epígrafes a elaborar por el alumno y para facilitar dicha tarea se organizarán reuniones quincenales que coincidirán con las reuniones con su tutor de la FCT.
- Se realizará una prueba objetiva de toda la materia en la convocatoria correspondiente con los requisitos exigidos citados en las programaciones para la prueba final del módulo que demuestre que el alumno ha logrado adquirir los conocimientos exigidos.

Criterios de CALIFICACIÓN.

- 60% prueba objetiva (parte teórica y parte práctica)
- 30% entrega obligatoria del plan de empresa
- 10% asistencia al seguimiento quincenal. Al alumno que no acuda a dichas reuniones o no entregue el cuaderno o archivador en el que habrá recogido todo lo exigido por el profesor durante dicho seguimiento no se le computará este porcentaje en el cálculo de la nota final.

B. Para los alumnos suspensos que cursen segundo curso:

Al objeto de que el alumno que, cursando 2º curso, tenga aún pendiente para la convocatoria de marzo y/o de junio este módulo, pueda obtener el título profesional de este ciclo formativo se adoptarán las siguientes medidas:

- Se programará un seguimiento de las Unidades de Trabajo a estudiar por el alumno y se solucionarán las dudas pertinentes conforme a un calendario que se establecerá por el profesor.
- Será obligatorio la entrega de un plan de empresa, para lo cual el profesor responsable entregará un guión y se temporalizarán los epígrafes a elaborar por el alumno y para facilitar dicha tarea se hará un seguimiento según el calendario establecido. El alumno presentará dichos epígrafes en la forma y plazos fijados por el profesor.
- Se realizará una prueba objetiva de toda la materia en la convocatoria de marzo y/o junio. En ella se exigirán los requisitos citados en las programaciones para la prueba final del módulo para que el alumno pueda demostrar que ha logrado adquirir los conocimientos exigidos.

Criterios de CALIFICACIÓN.

- 60% prueba objetiva (parte teórica y parte práctica)
- 30% entrega obligatoria del proyecto de empresa
- 10% asistencia al seguimiento. Al alumno que no acuda a dichas reuniones o no entregue el cuaderno o archivador en el que habrá recogido todo lo exigido por el profesor durante dicho seguimiento no se le computará este porcentaje en el cálculo de la nota final.

C. Para los alumnos que tengan concedida la convocatoria extraordinaria:

Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria que corresponda que contendrá los requisitos exigidos en la programación para la prueba final del módulo que demuestre que el alumno ha logrado adquirir los conocimientos exigidos.

- **Criterios de CALIFICACIÓN.**
 - 100% prueba objetiva.